



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 014 DE 2021

“Por la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes de los Programas de Enfermería y Medicina”
EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicaciones recibidas el 5 y 6 de abril de 2021, los Jefes de los Departamentos de Enfermería y Medicina remitieron el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el primer periodo académico de 2020;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión virtual del xx de abril de 2021 (Acta 08), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes de los Programas de Enfermería y Medicina que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2020.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE ENFERMERIA			
ANA MARIA REYES PEREZ	4012011022	I	4.64
MARIA ISABEL CANCIO AGRESOT	4012011029	I	4.59
JAIRO ALONSO CHAVEZ ROMAN	4011811034	III	4.18
SHERY DEL CARMEN HERNANDEZ CORRALES	4011911022	III	4.18
NILSON ALBERTO GENES CELIS	4011811003	V	4.36
DANIELA MELISA BADEL VERGARA	4011811006	V	4.19
JOSE GERMAN DEL CASTILLO URANGO	4011711028	VII	4.63
DANIEL ANDRES BETIN ARROYO	4011711044	VII	4.49
PROGRAMA DE MEDICINA			
PACHECO HERMOSILLA ANA PAOLA	4032011059	I	4.62
GARCIA GARRIDO KHAREN VANNESSA	4032011019	I	4.62
MEJIA COLON GRIMALDO	4031911087	III	4.46
PATERNINA GUEVARA LUISA ALEJANDRA	4031911028	III	4.45
ALEAN FIGUEROA IVANA DE JESUS	4031811002	V	4.26
SOTO MIRANDA MARIA CLARA	4031811013	V	4.19
PUELLO OSPINA ANDRES FELIPE	4031711024	VI	4.40
ALANDETE BETIN LUISA FERNANDA	4031711010	VI	4.40
DEVOZ DORIA MARIA CAMILA	4031711007	VII	4.33
PACHECO BOHORQUEZ CESAR ANDRES	4031711036	VII	4.33
GUZMAN VEGA AMIRA LOURDES	4031611036	IX	4.15
GARCIA HERNANDEZ VALENTINA	4031611032	IX	4.07

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes de los Programas de Enfermería y Medicina que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2020.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE ENFERMERIA			
IVAN ANDRES LAZARO MARTINEZ	4012011041	I	4.58
ALEJANDRA LUCIA CAMARGO ALVAREZ	4012011030	I	4.56
MAIRA ALEJANDRA DE LA ROSA TOUS	4011911048	III	4.16
ALEJANDRA SOFIA SALCEDO REYES	4011911009	III	4.16
ANDREA MARCELA ACOSTA VILLALBA	4011811032	V	4.15



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 014 DE 2021

“Por la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes de los Programas de Enfermería y Medicina”

YESIT SUAREZ ARRIETA	4011811049	V	4.14
SILVANA TORRES ZAPA	4011711039	VII	4.38
LORENA DEL CARMEN MARTINEZ FLOREZ	4011711041	VII	4.36
PROGRAMA DE MEDICINA			
BLANCO CASARRUBIA CARLOS MARIO	4032011017	I	4.61
REYES GARRIDO RAFAEL ANDRES	4032011037	I	4.59
GIRALDO CABARCAS JOSE MANUEL	4031911045	III	4.41
SANCHEZ ALARCON JULIANA ANDREA	4031911027	III	4.37
BUSTOS HERNANDEZ SALOME	4031811022	V	4.15
BARROS GOMEZ FERNANDO JOSE	4031811037	V	4.15
AGUAS ACOSTA MIGUEL ELIAS	4031711040	VI	4.39
FADUL BUELVAS XIOMARA MARGARITA	4031711023	VI	4.21
MIRANDA JIMENEZ MARIA CAMILA	4031711008	VII	4.31
ARRAZOLA PATERNINA LAURA PAOLA	4031711013	VII	4.28
RODRIGUEZ AVILA MARIA JOSE	4031611012	IX	4.05
LUNA RAMIREZ KEIDY MARGARITA	4031611019	IX	3.98

ARTICULO 3° Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (09) días de abril de 2021.

Original firmado por:
ENA ESCUDERO TAMARA
Presidenta

Original firmado por:
GUARINA PINEDO DURANGO
Secretaria ad – hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	GUARINA PINEDO DURANGO	Secretaria Ad-Hoc	
Revisó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presiente	
Aprobó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.